

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N.º 861-ALPanamá, 14 de marzo de 2025

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Resuelto N.º 4323 de 28 de agosto de 2017, se autorizó el funcionamiento definitivo del centro de educación superior no universitario denominado Instituto Superior **BENJAMÍN ROSALES PAREJA**, ubicado en el área especial de Howard Panamá Pacífico (Urbanización Howard), calle Western Perimeter Road, calle B, corregimiento de Veracruz en la región escolar de Panamá Oeste, para impartir los planes de estudios de las carreras de Técnico Superior en Tecnologías de Maquinarias Pesadas y Motores Marinos, y Técnico Superior en Tecnología de Maquinarias Pesadas y Equipo de Generación, bajo el amparo de la **FUNDACIÓN BENJAMÍN ROSALES PAREJA**, cuyo representante legal es el señor Luis Fernando Gómez Rosales;

Que mediante memorial petitorio la licenciada Anna Cristina Valdés, abogada de la firma forense **GALINDO, ARIAS Y LÓPEZ**, en calidad de apoderados legales de la **FUNDACIÓN BENJAMÍN ROSALES PAREJA**, solicitó a este ministerio la autorización de cesión de manejo, operación y funcionamiento del centro superior no universitario denominado Instituto Superior **BENJAMÍN ROSALES PAREJA**, a la **FUNDACIÓN BRP, S.A.** inscrita a folio N.º 155731327 del Registro Público de Panamá;

Que dentro del expediente reposa el Acta de Reunión Extraordinaria de la **FUNDACIÓN BENJAMÍN ROSALES PAREJA**, por la cual cede los derechos de administración, manejo y operación del Instituto Superior **BENJAMÍN ROSALES PAREJA** a la **FUNDACIÓN BRP, S.A.**, y el Acta de Reunión Extraordinaria de la **FUNDACIÓN BRP, S.A.**, por la cual acepta la cesión de manejo, operación y funcionamiento del Instituto Superior **BENJAMÍN ROSALES PAREJA**, así como el acuerdo de cesión y traspaso entre ambos entes, debidamente firmado por sus representantes legales; por lo que,

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer como regente del centro educativo particular denominado Instituto Superior **BENJAMÍN ROSALES PAREJA**, a la sociedad **FUNDACIÓN BRP, S.A.**, inscrita a folio N.º 155731327, cuyo representante legal es el señor Luis Fernando Pérez Rosales, con cédula de identidad personal N.º E-8-147820.

Artículo 2. Este Resuelto empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, Ley 389 de 13 de julio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUCY MOLINAR
Ministra de Educación




AGNES DE LEÓN DE COTES
Viceministra Académica






SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTÉNTICA
QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL


VERIFICADO
14/3/25
Fecha

17 MAR 2025